

DECRETO SUPREMO N° 23700
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que se ha prorrogado por decreto supremo 23637 de 8 de septiembre de 1993, la vigencia de los contratos suscritos por el ex Ministerio de Finanzas y las empresas de verificación del comercio exterior, Societe Generale de Surveillance S.A. (S.G.S.) e Inspectorate Griffith Ltda. en 24 de agosto de 1990.

Que es necesario prorrogar nuevamente la vigencia de los mencionados contratos, hasta el 31 de marzo de 1994.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1994 los efectos y alcances del decreto supremo 23637 de 8 de septiembre de 1993, concerniente a la ampliación del plazo de vigencia de los contratos suscritos entre el ex Ministerio de Finanzas con las empresas verificadoras de comercio exterior Societe Generale de Surveillance S.A. (S.G.S.) e Inspectorate Griffith Ltda. en 24 de agosto de 1990.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Desarrollo Económico queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzain MIN. DE LA PRESIDENCIA Y SUPLENTE DE GOBIERNO, Antonio Céspedes Toro, Carlos Morales Guillén, Fernando Illanes de la Riva, Fernando Romero Moreno, José G. Justiniano Sandoval, Reynaldo Peters Arzabe, Herman Antelo Laughlin.